

Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

terno: 12730672



MODIFICA RESOLUCION EXENTA
N° 108453 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENIA N° 52257

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCION EXENTA N° 108453 del 26.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Mauricio Manuel JIMENEZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 108453 DEL 26.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Mauricio Manuel JIMENEZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele a trabajar con VARGAS JANZEN PATRICIA CATALINA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGJ./MAPC
17/03/2020
Firma: [Firma]
Policía Internacional
Firma: [Firma]



[Firma]
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas